

NOTA INFORMATIVA

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, EN EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

Para la admisión a los cursos de formación específicos para el acceso a ciclos formativos de grado medio en el curso académico 2019/2020 es de aplicación lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.

En virtud de esta disposición, la Dirección General de Formación Profesional informa:

1. En relación a la presentación de solicitudes, serán de aplicación las siguientes indicaciones:
 - a) Solo podrá presentarse una única solicitud en un solo centro educativo. En caso de presentación de varias solicitudes para el mismo período de admisión, se reconocerá como válida únicamente la última presentada.
 - b) Si así lo desea, la persona solicitante podrá renunciar a la solicitud presentada mientras permanezca abierto el plazo de presentación de solicitudes. La renuncia a la última solicitud presentada implica la renuncia de participación.
2. La oferta educativa se hará pública con anterioridad al comienzo del procedimiento a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos y en el portal de Formación Profesional Andaluza.
3. Tal y como se establece en el articulado del Capítulo VII de la Orden de 21 de febrero de 2017, los centros deberán publicar en los tablones de anuncios los distintos documentos que se generen a lo largo del procedimiento de admisión en estas enseñanzas. Se pondrá a disposición de los centros un listado con los documentos oficiales que deberán generar en cada momento en el manual de centros que la Delegación Territorial le hará llegar.
4. La generación de tales documentos se realizará a través del sistema Séneca y deberán estar firmados por la persona titular de la dirección del centro docente público o la persona física o jurídica titular de los centros docentes privados concertados. Asimismo, deberá también firmarse el documento que certifique la publicación de dicho documento. Este documento de certificación se obtendrá igualmente del sistema Séneca. La publicación y firma de dichos documentos permitirá atender las alegaciones y reclamaciones que puedan presentarse por parte de las personas solicitantes.
5. En todo caso, los centros deberán verificar la identidad de la persona solicitante. La solicitud de aquellas personas menores de edad o mayores de edad sometidos a patria potestad prorrogada o tutelada deberá ser firmada por alguna de las personas que ejerzan su guarda y custodia. En caso de que dichas personas no sean el padre o la madre, deberá presentarse copia autenticada del documento que acredite dicha representación.



Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41092 Sevilla
Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: información.ced@juntadeandalucia.es

Código: tFc2e947VJSLMMBtNastupg6r2QjJk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO BENITEZ CAMBRA	FECHA	29/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e947VJSLMMBtNastupg6r2QjJk	PÁGINA	1/2

6. Toda la información relativa al procedimiento de escolarización estará disponible en la sección ESCOLARIZACIÓN del portal de Formación Profesional Andaluza (<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/escolarizacion>).
7. En cumplimiento del artículo 26.3.b de la citada Orden de 21 de febrero de 2017, el criterio de género menos representativo, entendiéndose por género menos representativo aquel que, en el curso académico anterior, tenga menos del 40% de las matrículas en un determinado género en el conjunto de la oferta de toda la Comunidad Autónoma, queda determinado como indiferente.
8. El calendario para el procedimiento de escolarización del alumnado en los centros docentes para la realización del curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio, para el curso 2019/2020 en Andalucía es el siguiente:

CALENDARIO DE ESCOLARIZACIÓN Curso de Formación Específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio	
15 al 25 de junio	Presentación de solicitudes.
3 de julio	Relación provisional de solicitantes.
4 al 5 de julio	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes.
8 de julio	Relación definitiva de solicitantes.
9 de julio	Adjudicación única.
10 al 15 de julio	Matriculación de admitidos.
Hasta 31 de octubre	Matriculación de solicitantes en lista de espera.

Sevilla, 28 de mayo de 2019

LA JEFA DEL SERVICIO DE DISEÑO DE OFERTA Y ADMISIÓN

Fdo.: María del Rocío Benítez Cambra



Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41092 Sevilla
Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: información.ced@juntadeandalucia.es

Código: tFc2e947VJSLMMBtNAstupg6r2QjJk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO BENITEZ CAMBRA	FECHA	29/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e947VJSLMMBtNAstupg6r2QjJk	PÁGINA	2/2